

**PLAZO: DESDE EL 24 DE MARZO AL 14 DE MAYO (A LAS 15h).**

## **1. ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA**

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

## **2. REGÍSTRATE**

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña:**

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigues los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos, o
- mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica**.

## **3. RELLENA EL FORMULARIO**

Tened a mano los DNI físicos de todos miembros de la familia y el número de cuenta bancaria (el alumn@ tiene que ser titular o cotitular de la cuenta)

Una vez dentro, tienes que **[rellenar el formulario online](#)**.

En este paso, no te pediremos que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla. Solo en determinados supuestos te pediremos que aportes algún documento concreto.

Tendrás que entrar de vez en cuando a “tus notificaciones” en la misma web para conocer como va tu procedimiento.

# **Tus obligaciones**

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que **devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido** de la beca en los siguientes casos:

- Si **te das de baja** en el centro de estudios durante el curso.
- Si **no asistes al 80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.
- Si **no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.